



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0023** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2176541).-

PARANÁ; **14 ENE 2019**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente D-154 "Dra. Carolina Tobar García" de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación Docente: "*Seminario-Taller: Investigación acción en la escuela secundaria*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la investigación en el Nivel Secundario como acción educativa es un proceso de indagación que involucra la teoría y la práctica, con la principal finalidad de comprender lo que sucede en el acto de enseñar respecto a los modos en que se produce el encuentro intergeneracional de alumnos y docentes y a la particular forma de vinculación de adolescentes y jóvenes con la información y el saber, la cual invita a conocer y comprender las acciones de los sujetos insertas en la trama de su historia, su entorno, sus marcos de referencia, el contexto que da forma a sus discursos y actos, entre otros;

Que la presente instancia de capacitación propone que cada participante problematice su realidad educativa y la transforme en interrogantes investigables, generando información que se verá enriquecida por la sistematización que caracterizará todo el proceso, dando a la búsqueda de conocimiento y a la construcción teórica un sustento científico que no sólo se constituirá en material para la reflexión sino en herramientas para la labor docente;

Que como objetivos se pretende ubicar a la investigación conceptual y metodológicamente, recorrer los principales fundamentos del paradigma cualitativo en la investigación social, incorporar los conocimientos y la lógica de las etapas de un proceso de investigación científica, conocer y aplicar métodos y técnicas de recolección y análisis cualitativo, situar el rol docente y el papel del alumno como sujetos de investigación, administrar el registro de la información en la propia práctica, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Secundario y a docentes de todos los Niveles que hayan cursado con anterioridad la instancia de capacitación "*Investigar cualitativamente en educación: el escenario de la práctica como espacio privilegiado para la generación de conocimiento*", contando con una carga horaria de 72 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha elaborado el informe de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

////

*Qui*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0023

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2176541).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto de Capacitación Docente: “Seminario-Taller: *Investigación acción en la escuela secundaria*”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente D-154 “Dra. Carolina Tobar García” de la ciudad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de Nivel Secundario y a docentes de todos los Niveles que hayan cursado con anterioridad la instancia de capacitación “*Investigar cualitativamente en educación: el escenario de la práctica como espacio privilegiado para la generación de conocimiento*”, con un total de setenta y dos (72) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

#### DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, I.S.F.D. “Dra. Carolina Tobar García” ([ifdtobargarcia@hotmail.com](mailto:ifdtobargarcia@hotmail.com)) y oportunamente archivar.-

AQ.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ESCHEPARE  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos